


FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 068

(30 ENE 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA."

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1.994 modificada por la Ley 1551 de 2.012, el artículo 111 de la Ley 30 de 1.992 modificado por el artículo 1 de la Ley 1012 de 2.006, y demás normas concordantes

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: FACULTESE al Alcalde Municipal de Palmira hasta por un término de tres (3) meses, para que expida todos los actos administrativos necesarios para modificar el **"FONDO MUNICIPAL DE BECAS"**, creado mediante el Acuerdo Municipal No. 028 de 2017 y reglamentado por el decreto 202 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNACION PRESUPUESTAL DEL FONDO-. Destinar anualmente en cada presupuesto general del Municipio de Palmira para financiar el **FONDO MUNICIPAL DE BECAS**, el 1% de los ingresos de libre destinación ICLD, creado mediante el Acuerdo Municipal No. 028 de 2017 y reglamentado por el decreto 202 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: El siguiente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dado en el Hemiciclo del Honorable Concejo Municipal de Palmira - Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).


ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ
Presidente


INGRID LORENA FLOREZ CAICEDO
Primera Vicepresidente


WENDY LAYDA ARMENTA QUINTERO
Segunda Vicepresidente


JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General del Concejo

FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

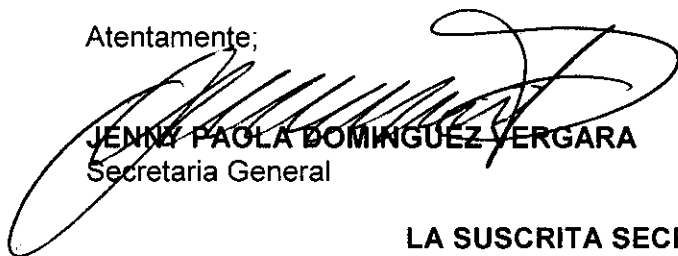
Que el Acuerdo Municipal N° 068 "POR MEDIO DEL CUAL SE **CONFIEREN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA.**", fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Veintitrés (23) de Enero de dos mil diecinueve (2.019)

SEGUNDO DEBATE: Veintiocho (28) de Enero de dos mil diecinueve (2.019)

Para constancia se firma en Palmira, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2.019).

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaría General

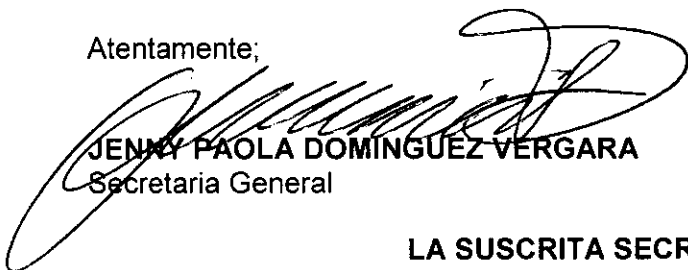
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N° 068 "POR MEDIO DEL CUAL SE **CONFIEREN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA.**", fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2.019).

Atentamente;



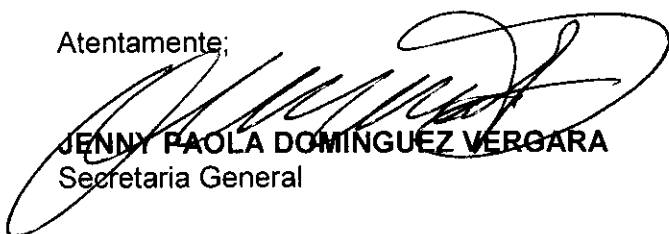
JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaría General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, treinta (30) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2.019) remito un (1) original y (01) copia del Acuerdo Municipal N° 068 "POR MEDIO DEL CUAL SE **CONFIEREN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA.**", al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaría General

SANCIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL

El presente Acuerdo No. 068 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA", fue recibido el 30 de enero de 2019, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCIÓN**.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

ALCALDÍA MUNICIPAL

Palmira, 30 de enero del dos mil diecinueve (2019).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 068 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA", se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibidem.

CÚMPLASE:


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Palmira, 31 de enero de 2019

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo No. 068 del 30 de enero del (2019), por la emisora Armonías del Palmar.


HUGO ALFONSO SALAS
Director de Comunicaciones

REMISION: Hoy 01 de febrero del dos mil diecinueve (2019) remito el Acuerdo No. 068 del 30 de enero de 2019, a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

Transcriptor: Diana Ximena Pulgarin



H.J.E.J. ONDA LARGA 1360 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939

RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DIA S.A.S.

Armonías del Palmar

NIT. 900.273.712-1



NUESTRA RADIO

NUESTRA RADIO - Emisora Afiliada

La Representante Legal de la Sociedad RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DIA S.A.S., (armonías del palmar), certifica que el día 31 de Enero de 2019, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el ACUERDO No. 068 "PORMEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA".

RADIO SERVICIOS Y
COMUNICACIONES AL DIA S.A.S.



Armonías del Palmar
NIT. 900.273.712-1

Tel.: 272 3344 - 287 4363 Palmira

Maria Elly Vargas

MARIA ELLY VARGAS GALLEGO.
REPRESENTANTE LEGAL.

Palmira, Enero 31 de 2019.